



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-59846175- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-59846175- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ERIOCHEM S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2019-4673-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se autorizan nuevos proyectos de prospectos e información para el paciente para la Especialidad Medicinal denominada ERIOLAM / MELFALANO (COMO CLORHIDRATO), forma farmacéutica y concentración: LIOFILIZADO INYECTABLE, MELFALANO (COMO CLORHIDRATO) 50 mg; aprobada por Certificado N° 47.933.

Que el error detectado recae en el primer párrafo del considerando y en el Artículo 1° en el nombre comercial.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando en la Disposición DI-2019-4673-APN-ANMAT#MSYDS, en donde dice: “ERIAM / MELFALANO (COMO CLORHIDRATO)”; debe decir: “ERIAM / MELFALANO (COMO CLORHIDRATO)”.

ARTÍCULO 2º.- Rectifícase el error material detectado en el ARTÍCULO 1º de la Disposición DI-2019-4673-APN-ANMAT#MSYDS, en donde dice: “ERIAM / MELFALANO (COMO CLORHIDRATO)”; debe decir: “ERIAM / MELFALANO (COMO CLORHIDRATO)”.

ARTÍCULO 3º. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 47.933 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-59846175- -APN-DGA#ANMAT